



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52-2568

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Oficina de Atención al Usuario
 Trámite Documentario y Archivo
 CONECTAMEF - TARAPOTO
 14 DIC. 2011
RECIBIDO
 Hora: 3:20p N° Reg: E-107865-2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 527 -2011 –A/MDBSH

La Banda de Shilcayo 12 de Diciembre del 2011



VISTO:

EL Informe N° 051-2011-MDBSH/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 12 de Diciembre del 2011, propone la distribución del Crédito Presupuestario, otorgado mediante el Decreto Supremo N° 222-2011-EF,



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 727-2010-A/MDBSH de fecha 23 de Diciembre del 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2011, de conformidad con la Directiva N° 003-2010-EF/76.01, y sus modificatorias.



EL Decreto Supremo N° 222-2011-EF, Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2011, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Modernización Municipal, de fecha 09 de Diciembre del 2011.

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional



De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 222-2011-EF, Establece que: Los Titulares de los Pliegos habilitadores y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 222-2011-EF, Autoriza la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaquas 340 - Telf. N° 52- 2568

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2011, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Modernización Municipal por un monto de Quinientos Treinta Mil Seiscientos Cuatro y 00/100 Nuevo Soles (S/530,604.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Determinados, Rubro 18 Cano Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

sec_func	funcion	programa	sub_programa	act_proy	componente	Rubro	descripcion	Monto
0002	03	006	0008	1000267	3000693	18/V	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS (Fortalecimiento, Mejoramiento, equipamiento y Simplificación Institucional)	180,000.00
0003	03	007	0013	1000704	3001845		ADMINISTRAR LOS RECURSOS MUNICIPALES (RENTAS)	65,000.00
0009	05	016	0036	1029434	3000196		ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	25,000.00
0014	17	039	0086	1000584	3001837		EFFECTUAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA (Mejoarmiento del servicio)	50,604.00
0015	17	039	0087	1000586	3001839		PARQUES Y JARDINES	10,000.00
0017	19	041	0090	1000366	3000987		PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	20,000.00
0051	17	039	0086	1000584	3001837		IMPLEMENTACION SELCETIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	80,000.00
0052	19	041	0090	1000366	3000987		SEÑALIZACION DE VIAS Y RED DE SEMAFOROS, Y PAARDEROS	50,000.00
0053	03	006	0008	1000267	3188491		IMPLEMETACION Y FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RONDAS CAMPESINAS, JUNTAS VECINALES Y COMITES	50,000.00
Total S/,								530,604.00

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO